698 SSC capitalina informa a conductores que mañana 22 de abril entra en vigor las modificaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México

Publicado el 22 Abril 2019



Comunicado 698

- A partir de éste lunes operará el programa Fotocívicas.
- Las infracciones serán contabilizadas en las licencias de manejo.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, a cargo de su titular, maestro Jesús Orta Martínez, hace un atento recordatorio a los automovilistas que transitan en la capital, sobre la puesta en rigor de los cambios al Reglamento de Tránsito a partir de éste lunes, en el que se destaca el programa de Fotocívicas y las vías de acceso controlado.

El objetivo del ajuste es para salvar vidas y garantizar equidad en las sanciones no monetarias, es decir que los conductores con automóviles de la Ciudad de México paguen alguna de las faltas al reglamento con trabajos comunitarios, que consisten en la limpieza y restauración de centros educativos, de salud, entre otros.

Se hace hincapié en que todas las licencias de manejo cuentan con 10 puntos y cada infracción registrada por las cámaras de la ciudad restará un punto, con excepción de las que rebasen los límites

de velocidad hasta un 40 por ciento, en ese caso se perderán 5 puntos.

Alguno de los motivos por los que se restarán puntos a los permisos de conducir, para realizar las fotocívicas son: circular en contraflujo, invadir el área de ciclista, invadir el paso peatonal, transportar niños en el asiento delantero, no respetar la luz roja, dar vuelta continua a la derecha e izquierda, no usar cinturón de seguridad o casco en caso de motociclistas, usar dispositivo móvil mientras se conduce y circular a exceso de velocidad.

Dichas amonestaciones se verán reflejadas al momento de realizar la verificación del automóvil, si se tiene una o dos infracciones se podrá verificar el vehículo, pero si se cuenta con más de dos faltas administrativas, los castigos serán desde tomar cursos básicos e intermedios en línea hasta cumplir 10 horas de trabajo comunitario y cursos y no se podrá verificar hasta cumplir con la amonestación.

Cabe resaltar que se reconocerá al conductor que no cuente con faltas.

Los cambios al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México presenta nuevos conceptos como: "Equipo Electrónico", "Sistema Tecnológico" y "Penalización por Puntos en la Matrícula", que permitirán aplicar el nuevo esquema de sanciones cívicas para personas físicas que utilizan vehículos automotores con registro en la capital del país.

El ajuste al Reglamento de Tránsito no solo aplicará para los vehículos con registró en la capital, sino que también se sancionará a automotores foráneos que entren en la capital.

Es importante recalcar a los automovilistas y a la ciudadanía en general que solo 700 elementos de la Subsecretaría de Control de Tránsito están autorizados para realizar las infracciones, quienes serán identificados por medio de un distintivo que portarán en el antebrazo derecho.

Por último, la policía capitalina invita a los habitantes de la Ciudad de México a respetar las indicaciones del personal de tránsito, además de cumplir los puntos establecidos en el Reglamento de Tránsito para evitar sanciones administrativas.

ETIQUETAS Todo público	Seguridad y protección	Bienestar social	Espacio público e infraestructura urbana	Capital Segura
COMPARTIR			IMPRIMIR	